



DECLARACION PÚBLICA FRENTE DEL PATRIMONIO

SOBRE LEY DE PATRIMONIO, PROCESO DE PARTICIPACION E INDICACION SUSTITUTIVA

Las organizaciones abajo firmantes, que conformamos el Frente del Patrimonio, hacemos un llamado de alerta a las autoridades del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la Subsecretaría de Patrimonio Cultural y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, para que los dos procesos de consulta, ciudadana e indígena, previas a la construcción participativa del nuevo proyecto de ley de los Patrimonios, (modificación de la ley 17.288), se realicen con plena legitimidad social y ciudadana, con la más amplia participación democrática de la ciudadanía, de las comunidades, Pueblos Indígenas y Afrodescendiente, y que sea vinculante con los contenidos del nuevo proyecto.

Las organizaciones que hemos trabajado y luchado por un nuevo proyecto de Ley de los Patrimonios, que proteja y promueva los patrimonios de las comunidades y pueblos, creemos que deben existir condiciones y garantías para que el compromiso gubernamental se cumpla en función de los objetivos declarados y comprometidos.

La Ley 17.288 de Monumentos Nacionales ha sido un gran apoyo a comunidades, que en todo el país han logrado un primer paso de protección, a través de declaratorias, en alguna de las 5 categorías que contempla la Ley, generando el inicio del resguardo de nuestras herencias, frente a la destrucción de los patrimonios, provocada por los grandes poderes económicos, la desidia y la ignorancia. Estos procesos se han llevado adelante por vecinos y vecinas, que, de manera transversal, han dedicado parte de sus vidas a lograr la protección de barrios, pueblos, inmuebles, sitios de memoria, sitios arqueológicos y espacios naturales, que producto de un afán económico, se pretenden destruir, sin respetar Comunidades y Pueblos, ni la materialidad de sus culturas.

La ley 17.288 requiere cambios en temas ya expresados por las comunidades en distintas instancias y que el proceso democrático de participación debe recoger, solucionando las problemáticas que actualmente contiene, como lo son: cambio del nombre de la ley de monumentos y sus organismos por Ley de Patrimonios, ampliar las categorías de protección, avanzar en la descentralización efectiva de la gestión, ampliar mecanismos de fiscalización y sanción efectiva a la destrucción de los patrimonios; y mecanismos de apoyo a las comunidades que viven en zonas típicas, entornos de monumentos históricos, de sitios de memoria, de santuarios de la naturaleza y sitios arqueológicos.

Asimismo, el nuevo texto requiere de una institucionalidad pública descentralizada, regionalizada y desconcentrada, que consagre la soberanía representativa de las comunidades, pueblos y organizaciones sociales. Que esté dotada de una mayor cantidad de trabajadores y trabajadoras, especialmente en regiones, con planta y asignación de fiscalización, mejorando las condiciones laborales de las y los funcionarios.

Para lograr lo anterior, se requiere:

1. La Consulta de Participación Ciudadana debe realizarse en todas las regiones y territorios. Enfrentar el proceso presencial en 9 regiones es un error y una discriminación a las comunidades y sus patrimonios locales. La propuesta de 2 meses para el desarrollo de este proceso es totalmente insuficiente.
2. La Consulta Indígena debe ser previa e informada, realizarse bajo el estándar de la jurisprudencia internacional y el cumplimiento del Convenio 169 de la OIT ratificado por Chile, y que se encuentra vigente. Deben ser los Pueblos Indígenas quienes determinen el tiempo y las metodologías para su implementación.
3. La extensión de tiempo de ambas consultas, debe permitir que el universo ciudadano de organizaciones, comunidades y pueblos, participe ampliamente y con la profundidad que exige esta ley; que éstas, no estén sometidas al arbitrio tecnocrático de metodologías preestablecidas o estándares que no responden a la realidad del mundo del patrimonio.

El gobierno debe cumplir su palabra para que una vez terminados estos procesos de participación se elabore el nuevo texto para el proyecto de ley, que incorpore los acuerdos generados en ambas consultas, Ciudadana e Indígena y se ingrese vía indicación sustitutiva para su tramitación.

Hacemos un llamado a la Ciudadanía interesada, a todos los Pueblos Indígenas, al Pueblo Tribal Afrodescendiente, vinculados con los Patrimonios, a participar y desarrollar un proceso amplio y decidido en todas las regiones y territorios.

FRENTE DEL PATRIMONIO

Organizaciones nacionales:

Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales
Asociación Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Anfupatrimonio
Colegio de Arqueólogos y Arqueólogas
Colegio de Antropólogos y Antropólogas
Sociedad de Escritores de Chile
Asociación de Artesanos y Artesanas de Chile AG

Organizaciones de Regiones:

Frente del Patrimonio Region de Antofagasta
Frente del Patrimonio Region de Coquimbo
Frente del Patrimonio Región de Valparaíso
Frente del Patrimonio Región Metropolitana